



**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR RJD/JUNTA ADMON/0060-21**

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CLASIFICADA, TRIBUNALES LABORALES, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que, en Sesión Extraordinaria celebrada con esta fecha, por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

“...Con fundamento en lo que disponen los artículos 92-A fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 48, 120, fracción III, 121, 125, fracción III, 143 y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; 2º, 5º, fracción V, 12, 15, fracciones IV, V y XXXIV del Reglamento Interior de la Junta de Administración, Vigilancia, y Disciplina del Poder Judicial del Estado, en virtud de la votación unánime obtenida, se comisiona a la Licenciada Yoloxochitl García Peralta, con su mismo cargo y emolumentos de Juez de Primera Instancia adscrita al Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, como Secretaria General de esta Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en sustitución del Licenciado Rafael Jiménez Jiménez, quién fue promovido; nombramiento que surtirá efectos a partir de su legal notificación y concluye hasta el tiempo que dure la comisión para la cual fue promovida. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92-A, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 48, 117, fracciones IX, XXIII y XXVII, 120, y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**



16 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a los siete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.



JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

[Handwritten signature]
LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
 No. de Folio: **003010**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Recibido
 08 DIC 2021
BOLETIN JUDICIAL

Moraco O.A. 2021